

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN
DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DEL
PROGRAMA FUNERARIO SERFIN, CENTRO MÉDICO Y BOTICAS INTEGRADAS
A LA CAJA CENTRAL Y CIERRE DIARIO CONTABLE PARA LA SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

a) Objeto y fines de la contratación

Actualmente, los sistemas de SERFIN, Centro Médico y la Botica que pertenecen a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, solo emiten recibos y es necesario emitir comprobantes de pagos autorizados por la Sunat. Por ello, la Unidad de Sistemas y Soporte Tecnológico en coordinación con la Unidad de Tesorería y la Unidad de Contabilidad, se ve en la necesidad de contratar a un profesional o persona jurídica para la implementación de los sistemas de facturación electrónica, y poder cumplir con las normas tributarias dispuestas por la Sunat.

En ese sentido, el servicio a contratar tiene la finalidad de atender el requerimiento de la Unidad de Sistemas y Soporte Tecnológico de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

b) Monto base de la oferta

SOLICITUD DE SERVICIOS N°000178	MONTO REFERENCIAL
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DEL PROGRAMA FUNERARIO SERFIN, CENTRO MÉDICO Y BOTICAS INTEGRADAS A LA CAJA CENTRAL Y CIERRE DIARIO CONTABLE PARA LA SBCH.	S/9,900.00
TOTAL	S/ 9,900.00



c) Términos de referencia

El servicio de implementación de facturación electrónica en las cajas recaudadoras del programa funerario SERFIN, Centro Médico y Boticas integradas a la caja central y cierre diario contable para la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo debe cumplir con lo detallado en la solicitud del servicio y anexos:

- Solicitud de servicios N° 000178-2023-USST –SBCH



SOLICITUD DE SERVICIOS N° 000178

УЗЗЗ	2000
УЗЗЗ	2000
УЗЗЗ	2000

Día	Mes	Año
22	02	2023

[illegible]

0063-SOLICITUD DE SERVICIOS

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Cargo: JEFE UNIDAD

Dependencia: UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES DE CHICLAYO

[Firma manuscrita]

Mg. Walter E. Llamas Primaitelli
JEFE URBANO DE SISTEMAS Y SOPORTE TECNOLÓGICO

LLAMOSAS PRIMAITELLI WALTER EDUARDO
Solicitante/Jefe



ANEXO N° 02

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

REQUERIMIENTO N° 178-2023

Área usuaria:		Unidad de Sistemas y Soporte Tecnológico
1. DENOMINACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO	SERVICIO IMPLEMENTACION DE FACTURACION ELECTRONICA EN SISTEMAS DE INFORMACION SERFIN, CENTRO MEDICO RECAUDACION Y BOTICA	
2. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO	Actualmente, los Sistemas SERFIN, Centro Médico – Recaudación y Botica SBCH, solo se emite recibos y es necesario emitir Comprobantes Pago Electrónicos autorizados por la SUNAT, ante el requerimiento de la regularización de dicha emisión, la Unidad de Sistemas en coordinación con la Unidad de Tesorería y de Contabilidad se ve en la necesidad de requerir la implementación de la Facturación Electrónica en los sistemas antes mencionados, para cumplir con las normas tributarias dispuestas por la SUNAT.	
3. Características técnicas del bien o características del servicio	Se adjuntan los Términos de Referencia donde se detallan las características del servicio	
4. Acondicionamiento, montaje o instalación para bienes	NO APLICA	
5. Tipo, justificación y características de la Obra	NO APLICA	
6. Lugar de entrega o lugar de prestación del servicio	Sociedad de Beneficencia de Chiclayo - Oficina Principal.	
7. Consideraciones adicionales		
Capacitación	Si (X) No ()	
Servicio de mantenimiento	Si () No (X)	
Soporte Técnico	Si () No (X)	
Garantía comercial o de fabricante	Si (X) No ()	



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DEL PROGRAMA FUNERARIO SERFIN, CENTRO MÉDICO Y BOTICA INTEGRADAS A LA CAJA CENTRAL Y CIERRE DIARIO CONTABLE PARA LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO.



1. ANTECEDENTES

- a) El 01 de febrero del 2023 con Informe N° 047-2023-SBCH/UT la Unidad de Tesorería indica que los documentos internos (recibos) emitidos por las cuotas mensuales SERFIN, carecen de validez tributaria por lo que se solicita la emisión de comprobante de pago SUNAT para recaudación SERFIN.
- b) El 07 de febrero del 2023 con Informe N° 029-2023-SBCH/UC la Unidad de Contabilidad indica que se ha venido emitiendo inadecuadamente recibos por las cuotas SERFIN, por lo que es opinión que se disponga la medida correctiva para utilización de los comprobantes de pago SUNAT.
- c) El 15 de febrero del 2023 con Informe N° 065-2023-SBCH/UT la Unidad de Tesorería de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo solicitó la implementación de la emisión de comprobantes de pago electrónicos para el Servicio SERFIN para cumplir con las normas tributarias dispuestas por la SUNAT.
- d) El 17 de febrero del 2023 con Proveído de la Oficina General de Administración solicitó a la Unidad de Sistemas y Soporte Tecnológico la evaluación e informe para la implementación de la facturación electrónica en el SERFIN, Recaudación Centro Médico y Botica SBCH
- e) El 21 de febrero del 2023 con Informe N° 004-2023-USST-SBCH la Unidad de Sistemas y Soporte Tecnológico alcanzó el informe técnico indicando las implementaciones y modificaciones que se deben realizar en cada uno de los módulos del SERFIN, Recaudación Centro Médico y Botica SBCH.
- f) Por lo expuesto y para cumplir con las normas tributarias dispuestas por la SUNAT que exigen la emisión de comprobantes ante los pagos parciales, se necesita la implementación de la facturación electrónica en las cajas recaudadoras del SERFIN, Recaudación Centro Médico y Botica SBCH, además de su integración a la caja central para el cierre contable diario y la emisión de sus respectivos recibos de ingreso.

2. OBJETIVO

CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DEL PROGRAMA FUNERARIO SERFIN, CENTRO MÉDICO Y BOTICA INTEGRADAS A LA CAJA CENTRAL Y CIERRE DIARIO CONTABLE PARA LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO.



3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del servicio será de 45 días.

4. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

4.1 Desarrollo del software haciendo uso de herramientas compatibles e integradas a las de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, manteniendo el mismo diseño de interfaces y utilizando las siguientes herramientas:

- a. Lenguaje de Programación PHP 7
- b. Base de datos Postgres 12

4.2. La funcionalidad del sistema será íntegramente en entorno WEB y comprenderá las siguientes características:

- Integración en una única plataforma tecnológica de recaudación y facturación electrónica para el Programa de Servicios Funerarios-SERFIN, Centro médico y Botica.
- Actualización del comprobante de pago de para su emisión en formato PDF y con las especificaciones de SUNAT en cumplimiento con los estándares y normas técnicas indicadas en la R.S. 097- 2012/SUNAT y la R.S.N°203-2015/SUNAT.
- Cierre de caja diario y elaboración del Recibo de Ingreso.
- Integración con la facturación electrónica SUNAT.
- Integración de un Operador OSE con vigencia de un año para el envío ilimitado de comprobantes electrónicos en cumplimiento a las resoluciones N° 117-2017/SUNAT y N° 044-2019/SUNAT
- Integración al módulo contable en web.
- Elaboración de hasta 5 reportes requeridos por el área usuaria.

5. **EXPERIENCIA DEL POSTOR**

- a) Profesional en Computación, Informática, Sistemas y afines. Presentar Título Profesional
- b) Dos (2) años de experiencia en desarrollo de software WEB haciendo uso de tecnologías libres (PHP y Postgres) en entidades públicas y/o privadas. Presentar contratos y/o constancias.
- c) Experiencia comprobada en desarrollo de Sistemas Informáticos de Tesorería, Recaudaciones y Contabilidad, en WEB. Presentar contratos, constancias, órdenes de servicio y/o comprobantes de pago.



- d) Experiencia comprobada en la implementación de Facturación electrónica SUNAT, Presentar contratos, constancias, órdenes de servicio y/o comprobantes de pago.

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. La modalidad del contrato es por Locación de Servicios.
- 6.2. El pago del servicio requiere que cuente con la conformidad de la Unidad de Tesorería y la Unidad de Sistemas y Soporte Tecnológico de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo.
- 6.3 La conformidad se realizará mediante informe y de acuerdo a las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- 7.1. Para dar por culminado sus servicios alcanzará los siguientes entregables:

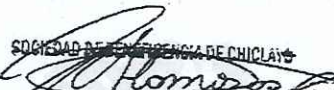
- a. Sistema y Base de Datos instalado en el servidor de aplicaciones y datos (nube) de la Institución.
- b. Capacitación.
- c. Manual de usuario.
- d. Certificado de garantía por 1 año para la solución gratuita sobre cualquier problema o inconveniente que se presente con el sistema.

8. SOBRE EL PAGO

- a. Pago al presentar el producto culminado y en producción.

9. CONFIDENCIALIDAD

Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Ing. Walter E. Llanos Primatesti
JEFE UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TECNOLÓGICO



d) Cronograma del proceso de contratación

ETAPAS	FECHAS
Publicación del Proceso de Contratación Directa en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo	21/03/2023
Presentación de propuestas económicas serán por mesa de partes de nuestra institución, ubicada en la Calle Elías Aguirre N° 248 – Interior 7. Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 8 A.M a 2: 59 P.M	21/03/2023 – 23/03/2023
Evaluación de propuestas y Publicación de resultados.	24/03/2023
Elaboración de Orden de servicio y/o suscripción del contrato	27/03/2023

e) Condiciones adicionales.

❖ **Prestación de Servicio:**

Los servicios serán prestados en la Unidad de Sistemas y Soporte Tecnológico de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

❖ **Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del servicio será de 45 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o orden del servicio.

❖ **Sistema de Contratación:**

A todo costo por modalidad de contrata

